

**Reglas del Sorteo: “Gana con FirstBank y Supermercado Selectos
utilizando tu tarjeta de débito Visa”**

1. **Duración:** El período del sorteo (el “Sorteo”) comienza el **22 de septiembre 2025 y termina el 31 de octubre de 2025**. No se requiere comprar o pagar nada para participar y recibir premios.
2. **Elegibilidad:** Son elegibles para participar: (i) toda persona natural (individuo); (ii) que sea mayor de edad, (tener) veintiún (21) años o más a la fecha del 22 de septiembre de 2025; (iii) residentes legales de Puerto Rico; (iv) que a su vez sean clientes de FirstBank Puerto Rico (“FirstBank”) con al menos: (a) una cuenta de depósito de cheques, (b) ahorros o (d) combinada de individuo, y (v) que tenga una **tarjeta de débito Visa** emitida por FirstBank.

i. **No son elegibles para participar del Sorteo:**

- (a) Tarjetas emitidas para propósitos comerciales y/o corporativos.
- (b) Los tarjetahabientes que sean oficiales o empleados de FirstBank y Visa, incluyendo las subsidiarias, agencias de publicidad y relaciones públicas de FirstBank y Visa, y los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad de tales oficiales y empleados.
- (c) Los tarjetahabientes que tengan cuentas atrasadas, en sobregiro, en pérdida o que de otra manera estén incumpliendo con los términos y condiciones aplicables a su relación con FirstBank, sus afiliadas y/o subsidiarias a la fecha en que se lleve a cabo la selección de los ganadores por sorteo al azar.
- (d) Tarjetahabientes que tengan su tarjeta de débito Visa de FirstBank cerrada durante el período del Sorteo.
- (e) En caso de tarjetahabientes de tarjeta de débito Visa, estos no son elegibles para participar del Sorteo:
 - Cuando sus cuentas de cheques, ahorros o combinada de individuo estén cerradas, o
 - Cuando sus cuentas de cheques, ahorros o combinada de individuo estén en estatus derogativo o en sobregiro.
- (f) **FirstBank podrá requerir certificación de los ganadores de que cumplen con los requisitos de elegibilidad y que no están incluidos entre las personas excluidas de participar.**

ii. **Este Sorteo no aplica a:**

- (a) las tarjetas de crédito Visa
- (b) las tarjetas de débito o crédito Mastercard

3. **Participaciones:**

- a. **Participaciones Automáticas:** Aquellos individuos que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en estas Reglas, automáticamente recibirán una (1) participación por cada dólar (USD) utilizado en sus compras en puntos de ventas (POS), en línea (internet) y/o en otros pagos que realicen con su tarjeta de débito Visa de FirstBank desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025. Los pagos realizados a través de ATH Móvil por “Pay a Business” no serán considerados para el sorteo.

Las transacciones serán consideradas en función de la fecha en que se registren en la cuenta asociada a la tarjeta de débito Visa de FirstBank de individuos utilizada (y no en la fecha en que se efectuó la transacción). Solo se considerarán las transacciones registradas durante el periodo del Sorteo.

- b. **Participaciones por correo:** Un tarjetahabiente existente que cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos en estas Reglas tiene la alternativa de participar, sin tener que registrarse y sin tener comprar o pagar nada, enviando por correo regular una tarjeta index card tamaño 3x5 con su nombre y dos apellidos, dirección, correo electrónico (el correo electrónico provisto debe ser el que tiene registrado en su cuenta de depósito o Tu Banca Digital, según aplique), número de teléfono atados a la tarjeta de débito, y los últimos cuatro (4) dígitos del número de la tarjeta de débito o crédito Mastercard de FirstBank a Sorteo: “Gana con FirstBank y Supermercados Selectos utilizando tu tarjeta de débito Visa” Departamento de Mercadeo y Comunicaciones Corporativas FirstBank Puerto Rico, PO BOX 9146 San Juan, PR 00908-0146. En la eventualidad de que dicha información no sea provista o no coincida con los récords de FirstBank, FirstBank se reserva el derecho de rechazar dicha participación, según provisto en estas Reglas. Todas las participaciones enviadas serán propiedad de FirstBank, quien podrá disponer de ellas según su mejor criterio. No se podrán entregar participaciones en ninguna de las oficinas o sucursales de FirstBank ni se recibirán vía fax (telecopiadora). Un tarjetahabiente elegible podrá someter solamente una (1) participación mediante correo postal para el mismo sorteo de tómbola electrónica. La participación enviada por correo debe tener el matasello del Servicio Postal entre el 22 de septiembre

de 2025 y el 31 de octubre de 2025, y deberá ser recibida por FirstBank al menos tres (3) días antes de la fecha en que se celebre el primer sorteo al azar, según se dispone en estas Reglas.

- c. FirstBank no es responsable por participaciones que resulten perdidas, incompletas, ilegibles, incorrectas, tardías, robadas, no enviadas, destruidas, o sin franqueo; o por cualquier error, omisión, interrupción, defecto o retraso en la transmisión en la comunicación; fallas o funcionamientos deficientes de tipo técnico o mecánico; fallas o funcionamientos deficientes de teléfonos, líneas de teléfono o sistemas telefónicos; fallas en equipos electrónicos, "hardware" o "software" de computadoras; o información inexacta de la participación, bien sea por causa de los equipos, de la programación utilizada en el Sorteo, por un error humano de procesamiento, u otra causa. FirstBank se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y anular cualquier participación en sospecha de manipular o dañar la administración de este Sorteo o participantes que violen las Reglas oficiales de este Sorteo.
4. **Premios:** Habrá cuarenta (40) premios. Solo se otorgará un (1) premio por ganador, independientemente del número de participaciones.
 - a. Se otorgarán cuarenta (40) certificados de Supermercados Selectos valorados en \$450.00 cada uno.
 - b. Este premio no es transferible. FirstBank se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor.
5. **Selección de los ganadores por sorteo al azar:** Los ganadores que recibirán el premio descrito en estas Reglas serán seleccionados aleatoriamente y al azar en un (1) sorteo de tómbola electrónica a realizarse el 5 de noviembre de 2025. En uno de los sorteos de tómbola electrónica serán seleccionados cuarenta (40) ganadores y cuarenta (40) ganadores alternos de tarjetas de débito. Cada premio se adjudicará a cada ganador según su información surja de la tómbola electrónica. Un ganador alternativo tomará el lugar de un ganador cuando el ganador no cumpla con los requisitos establecidos en estas Reglas. FirstBank se reserva el derecho de escoger ganadores alternos adicionales, de ser necesario. FirstBank también se reserva el derecho de poder verificar y/o requerirle certificación al ganador y/o al ganador alternativo (en caso de que sustituya al ganador) de que cumple con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas Reglas. Se adjudicará un (1) solo premio por ganador, independientemente del número de participaciones. Un participante solo podrá ganar una (1) vez, por lo tanto, de un participante resultar seleccionado más de una vez como ganador o ganador alternativo, procederemos a seleccionar a otro ganador. Si la cuenta asociada a la tarjeta ganadora escogida al azar tiene más de un firmante, el ganador seleccionado será el tarjetahabiente primario. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. Ambos sorteos de tómbola electrónica se llevarán a cabo en las oficinas de FirstBank localizadas en Avenida Muñoz Rivera #876, Piso 3 el 5 de noviembre de 2025. De surgir alguna situación que impida la celebración de uno o ambos sorteos para la selección de los ganadores el 5 de noviembre de 2025, dicho sorteo o sorteos se estaría(n) llevando a cabo el 6 de noviembre de 2025 o el 7 de noviembre de 2025.
6. **Notificación:** Cada ganador será notificado por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo a su última dirección conocida. Además, se le notificará mediante llamada telefónica al número que aparece registrado en los sistemas del Banco.
7. **Reclamación del premio:** Cada ganador deberá reclamar su premio, **dentro de los cinco (5) días calendario** después del recibo de la notificación por correo certificado, al Departamento de Mercadeo y Comunicaciones Corporativas en el 1er piso del Edificio de FirstBank localizado en la Avenida Arterial Hostos Calle 2 Edificio 1 San Juan, PR 00918. En caso de que no sea reclamado durante ese período, el premio será adjudicado al ganador alternativo. De ser necesario, el ganador aceptará cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio, sujeto a la ley y a la reglamentación aplicable. Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar una identificación personal vigente con foto emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Gobierno de los Estados Unidos y/o pasaporte vigente, que muestre dirección en Puerto Rico, junto con la notificación oficial de FirstBank indicándole que resultó ganador.

Si el ganador no reclama su premio dentro de cinco (5) días calendario, se contactará al ganador alternativo para reemplazar al ganador original.

En caso del deceso del ganador en o antes de la fecha en que se celebre el sorteo de tómbola electrónica, ningún familiar, heredero o sucesión podrá reclamar el premio.
8. **Uso de imagen del ganador y condiciones de entrega del premio:** El ganador le concede a FirstBank, y a cada una de sus respectivas subsidiarias, afiliadas, agencias de publicidad, promociones, relaciones públicas o de mercadeo digital, incluyendo sus agentes designados, el derecho a publicar y anunciar su nombre, voz, imagen o semejanza en cualquier medio publicitario disponible en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Estados Unidos de América, sin compensación monetaria alguna o de cualquier índole. Toda obligación de FirstBank cesará con la entrega del premio, que estará sujeta a la firma de un recibo de entrega y al correspondiente documento o acuerdo de relevo de responsabilidad, que será provisto por FirstBank.
9. **Otras condiciones generales de participación:** Toda la información recopilada por FirstBank será utilizada únicamente para los propósitos establecidos en estas Reglas y a tenor con las políticas para el manejo de información personal, según instituidas por FirstBank. Toda participación fraudulenta y/o con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra manera impida o dificulte que FirstBank pueda identificar al participante, sea éste o no ganador, será descalificada y eliminada del Sorteo sin responsabilidad alguna por parte de FirstBank. FirstBank no se hace responsable por nombres, direcciones postales o direcciones de correo electrónico incompletos, incorrectos o que sean ininteligibles. Toda participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, o muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o de que se esté intentando dañar o minar la operación legítima del sorteo será descalificada de participar y removida

del Sorteo, y el participante podrá ser sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y penales correspondientes. Dicha determinación estará a la entera discreción de FirstBank y/o sus agentes autorizados. Todas las participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas. Las participaciones pasan a ser propiedad de FirstBank, y no serán devueltas.

Con su participación, en lo pertinente, el participante consiente a que aquella información personal recopilada como parte del sorteo sea utilizada por FirstBank de acuerdo con la Política de Privacidad en Internet disponible en <https://www.1firstbank.com/pr/es/politicas/politica-de-privacidad-de-medios-en-linea.html>, cuya política el participante acepta ha leído y ha aceptado. Al participar en este sorteo, el participante también consiente a que la información personal provista por éste para su participación en el sorteo pueda ser utilizada por FirstBank y/o sus agentes únicamente para los propósitos de implementación y administración de este Sorteo.

- 10. Responsabilidad del ganador:** FirstBank y sus subsidiarias o afiliadas y sus agencias de publicidad y de relaciones públicas, no responderán por daños directos o indirectos causados al ganador, familiar, terceros, o propiedad, relacionados con el disfrute, aceptación, uso, mal uso o desuso del premio. Cualquier impuesto que grave o se imponga sobre el premio posterior a su entrega, será responsabilidad exclusiva del ganador. Además, el ganador será responsable de pagar cualquier contribución sobre ingreso u otro impuesto fijado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico u otras entidades gubernamentales de Puerto Rico o Estados Unidos, por razón de aceptación del premio.
- 11. Cancelación:** FirstBank se reserva el derecho de cancelar, posponer, modificar este Sorteo, su publicidad y las Reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero no limitado a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente y notificado al Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor de acuerdo con la ley y la reglamentación vigente.
- 12. Leyes:** Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables.
- 13. Reglas:** Las Reglas estarán publicadas en todas nuestras sucursales a partir del **22 de septiembre de 2025** y **terminando el 31 de octubre de 2025**. También estarán disponibles en <https://www.1firstbank.com/pr/es/documents/reglas-sorteos/reglas-sorteo-gana-con-firstbank-y-supermercados-selectos.pdf> en nuestra página de Facebook. Además, podrás solicitar copia individual de las Reglas al Departamento de Mercadeo y Comunicaciones Corporativas, Avenida Arterial Hostos esq. calle 2 edificio 1, San Juan, PR 00918. También puedes solicitarla por correo, mediante el envío de un sobre pre-dirigido y pre-franqueado a: COPIA DE LAS REGLAS DEL SORTEO “Gana con FirstBank y Supermercados Selectos utilizando tu tarjeta de débito Visa”, Departamento de Mercadeo 232, PO Box 9146, San Juan, PR 00908-0146. El participar en el Sorteo constituirá la aceptación total de estas Reglas y las decisiones de FirstBank, las cuales serán finales.
- 14. Promotor:** Este Sorteo es auspiciado por FirstBank, localizado en el Edificio de FirstBank en la Avenida Arterial Hostos calle 2 edificio 1, San Juan, PR 00918, Departamento de Mercadeo y Comunicaciones Corporativas P.O. Box 9146 San Juan, PR, 00908-0146, Tel. 787.729.8244, dirección en internet <https://www.1firstbank.com/pr>.

###